

AL DIRECTOR DE LA PRISIÓN DE VILLABONA

_____, con DNI _____

Con domicilio en _____

tfno. _____, email _____

comparezco y

EXPONGO

Que al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de Transparencia

SOLICITO se me informe de los siguientes extremos:

1º) Del número total de personas ingresadas en esa prisión, desde el 1 de enero de 2014 hasta la actualidad, sin antecedentes penales y con menos de un año de condena.

2º) Dado lo excepcional de esta situación, se agrupe el número total por lotes de diferentes causas, indicando el número de integrantes de cada lote.

3º) Se indique en qué lote se encuentra D. Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez, ingresado en Villabona el 13 de junio de este año.

4º) Del número total indicado en el apartado 1º, cuántos de ellos tardaron más de un mes en pasar al segundo o tercer grado.

OTROSI DIGO, que caso de considerarse que la pregunta 3 viola la L.O.P.D.P., se respondan en todo caso el resto de cuestiones.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO, que en el caso de que el órgano competente para resolver sea otro, se le remita esta solicitud sin más trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19.1 de la Ley 19/2013.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Firma

Instrucciones.

Puede presentarse por duplicado en cualquier registro que admita escritos dirigidos a la administración general del Estado (prácticamente todos).

Por registro electrónico, con Cl@ve, DNI electrónico o certificado digital.

<https://reg.redsara.es/>

En la primera página indicar “nuevo registro”.

En la segunda, elegir sistema de identificación.

En la tercera consignar los datos personales del solicitante.

En la cuarta, en el buscador de organismos, elegir

-Administración general del estado.

-Ministerio del Interior.

-En el nombre del organismo con escribir “Villabona”, aparece el Centro Penitenciario.

En la página siguiente, en el apartado ASUNTO:

Transparencia de acuerdo a la Ley 19/2013.

En el apartado EXPONE:

Que al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de Transparencia...

En el apartado SOLICITA:

Se me informe de (transcribir las 4 preguntas y los dos “otrosíes” del escrito)

El plazo de resolución es de un mes (art. 20 L. 19/2013), ampliable por otro mes, previa notificación al solicitante.